



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato de locación de servicios - María Victoria Rivarola

VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. María Victoria Rivarola; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. María Victoria Rivarola como Tutora en la carrera de especialización en Psicopedagogía Escolar en la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01 de junio del 2023 y hasta el día 30 de junio del 2023, con una retribución mensual de \$ 25.000,00 (veinticinco mil con 00/100).

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados la Lic. María Victoria Rivarola como Tutora en la carrera de especialización en Psicopedagogía Escolar en la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01 abril al 31 de mayo del año 2023, con una retribución mensual de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la carrera de especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.